

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6580 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 21 DE MARZO DE 1962.	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788
--	---------------------------------	----------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
"	atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Poseción Treintaañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 40 del 8/23/62.— Declárase autorizado el otorgamiento de préstamo, acordados por Banco de Préstamos, a los empleados ferroviarios, que aún no cobraron sus sueldos o indemnizaciones.	822
" 41 " " — Declárase endémica a la enfermedad de Chagas — Mazza, en el territorio de la Provincia de Salta.	822 al 823
" 43 " 9/3/62.— Apruébase la ordenanza Municipal nº 113, dictada por el H. Consejo Deliberante de Tartagal, referente a la donación de un terreno a la Delegación Regional de la C.G.T. de la misma localidad.	823
" 44 " " — Ratifícase el decreto Nº 13151/58, referente a la obligatoriedad del Libro de Registro Unico, adoptado en el territorio de la Provincia.	823 al 824

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 1140 del 8/2/62.— Reconócese los servicios prestados por los Profesores de la Escuela Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".	824
" " Econ. " 1446 " 2/3/62.— Ampliase partida a favor de Dirección General de Inmuebles.	824
" " Gob. " 1470 " 7/3/62.— Concédese un subsidio a favor de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios.	824
" " " " 1471 " " — Designase al Sr. Migdorio Cruz ex Fiscalía de Gobierno.	824 al 825
" " " " 1472 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	825
" " " " 1473 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	825
" " " " 1474 " " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril a la autoridad Policial.	825 al 826
" " " " 1475 " " — Rectifícase la fecha de cesantía dispuesta por decreto nº 1227/62, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Potrero Sr. Julio Guiffán.	826
" " " " 1476 " " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Arenal (Dpto. Rosario de la Frontera) a la Autoridad Policial.	826
" " " " 1477 " " — Déjase cesante al Sr. Carlos A. Acevedo, de Jefatura de Policía.	826
" " " " 1478 " " — Rectifícase las fechas de cesantías dispuestas por decreto nº 621/62 y 702/62.	826
" " " " 1479 " " — Aceptase la renuncia presentada por Personal de Jefatura de Policía.	826
" " " " 1480 " " — Dánse por terminadas las funciones al Sr. Jesús F. Lopez de Jefatura de Policía.	826
" " " " 1481 " " — Nómbrase con carácter de ascenso al Sr. José M. Guaymas en Jefatura de Policía.	826
" " " " 1482 " " — Designase al Sr. Juan Guido Garcia en el Dpto. de Ciencias Económicas de Salta.	826 al 827
" " " " 1483 " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	827
" " " " 1484 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Comisionado Interventor Comunal de El Galpón don Humberto Francisco Sácca.	827
" " " " 1485 " " — Apruébase las Ordenanzas Impositivas para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1962 para la Municipalidad de Rosario de Lerma.	827
" " " " 1486 " " — Déjase sin efecto el decreto nº 20968/61.	827
" " " " 1487 " " — Adscribese el Jeep IKA —mod. 1959—motor 4028522 de propiedad de la Secretaría Gral de la Intervención Federal al Ministerio de Asuntos Sociales.	827
" " " " 1488 " " — Aceptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía.	827
" " Econ. " 1489 " " — Créase el Consejo Asesor Económico de la Provincia, que tendrá a su cargo aconsejar al Gobierno en todo lo que hace a las funciones que cumple el Ministerio de Economía.	827 al 828
" " Gob. " 1490 " " — Designase en comisión Ministro de la Exma. Corte de Justicia del Poder Judicial de la Pcia. de Salta al Dr. Pablo A. Baccaro.	828
" " A. S. " 1491 " " — Adscribese a la Sra. Rara A. de Daher de Dirección de Arquitectura de la Pcia. al Ministerio de Asuntos Sociales.	828
" " " " 1492 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Manuel Vazquez Mendez.	828

M. de Econ. N°	1493 del	7/3/62.	— Encomiéndase al actual Sr. Presidente del Banco Provincial de Salta don José A. Vaccaro la confección del anteproyecto de Carta Orgánica destinada a convertir al Banco Provincial de empresa estatal en empresa mixta.	828
" " " "	1495 " "	" "	— Reconócese un crédito a favor de varias personas.	828
" " " "	1496 " "	8/3/62.	— Apruébase el certificado n° 2—Parcial, correspondiente a la construcción Escuela Primaria en Laguna Blanca.	829
" " " "	1497 " "	" "	— Apruébase el certificado n° 4—correspondiente a la obra Construcción Cascas Prefabricadas en la localidad de Cobres.	829
" " " "	1498 " "	" "	— Apruébase el certificado parcial n° 2 correspondiente a la construcción Escuela Primaria en Aguaray.	829
" " " "	1499 " "	" "	— Apruébase el certificado n° 8—correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria en Metán.	829

EDICTOS DE MINAS:

N°	10576	— s/p. María Luisa Alvarez de Guareschi Expte. N° 8618—A.	829
N°	10569	— s/p. Pedro Nestor Bettella, Expte. N° 8651—B.	829
N°	10568	— s/p. Luis Bettella, Expte. N° 8596—B.	830
N°	10567	— s/p. Eugenio Apolinar Romero, Expte. N° 8581—R.	830
N°	10541	— s/p. Carlos Morales Expediente N° 8940.M.	830
N°	10526	— s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N° 769—P—40.	830

EDICTO CITATORIO:

N°	10597	— s/p. Juan José García Fernández.	830
----	-------	------------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10615	— Establecimiento Azufre de Salta Lic. Públ. N° 8.	830
N°	10614	— Establecimiento Azufre de Salta, Lic. Públ. N° 9.	830
N°	10613	— A.G.A.S. Lic. Públ. — Para la provisión de Materiales para la Obra N° 974.	830
N°	10571	— Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Públ. N° 32/P2. Adq. alimentos en Gral.	830 al 831

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10622	— De don Pablo Domingo Jorguli.	831
N°	10620	— De don Amadeo Angil.	831
N°	10619	— De don Zoilo Posé Rios.	831
N°	10618	— De don Hugo Hardt—o Hugo Maximiliano Hardt.	831
N°	10581	— De don Natalio Felli.	831
N°	10579	— De don Francisco Velarde.	831
N°	10575	— De don Juan Manuel Ibarra.	831
N°	10547	— De don Luciano Figueroa Laconias o Luciano Laconia Figueroa o Luciano Figueroa.	831
N°	10538	— De don Pedro Tafali Rumagnoli.	831
N°	10500	— De don Battiti Carlos Argentino Centencario.	831
N°	10499	— De doña Francisca o Francisca Sinac de Antonio.	831
N°	10498	— De don Carlos Mercedes Toledo.	831
N°	10497	— De don Estanislao Chocobar.	831
N°	10481	— De don José Benigno Pereyra	831
N°	10485	— De Doña, Fanny Martinez de Velarde.	831
N°	10438	— De don; Luis Mamaní.	831
N°	10434	— De don; José Onofre Perez.	831
N°	10435	— De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	831
N°	10397	— De don Felipe Amud López ó Felipe López	831
N°	10378	— De don Francisco Chica ó Chica Rico.	831
N°	10377	— De don Víctor Hugo Flores.	831
N°	10364	— De don Antonio Rodaro.	831
N°	10355	— De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	831

REMATES JUDICIALES:

N°	10629	— Por: Julio C. Herrera—juicio.	832
N°	10628	— Por: Adolfo Sylvester—juicio; Spezzi S.R.L. vs. Mario Carrizo Barbarán.	832
N°	10627	— Por: Adolfo Sylvester—juicio; Peter Augustovsky vs. Wencésloa del Pino.	832
N°	10624	— Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Socuco Eusebio.	832
N°	10610	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; De Los Rios Elena vs. Ruiz Juan Manuel.	832
N°	10609	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Lerma S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas.	832
N°	10608	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Cornejo Juan Antonio vs. Tolaba Anastacio.	832
N°	10607	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Martinez Baldomero A. vs. Palomino Lucas E. y Palomino Victor.	832
N°	10606	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Echazú y Gutierrez S.R.L. vs. Elvira M. Flores.	832
N°	10605	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Vergara Raúl José y Otros vs. René F. Moisés.	832
N°	10604	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Lerma S.R.L. vs. Rivas Roberto y Rivas Néstor M.	832
N°	10603	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Bianco David vs. Lindzen y Cia S.R.L.	832
N°	10602	— Por: José A. Cornejo—juicio; Ibaña S.R.L. vs. Daniel Loboda.	832
N°	10601	— Por: José A. Cornejo—juicio; Luis Ruiz vs. Miguel Angel Paéz.	832
N°	10592	— Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Rapaotti, Hilda R. de.	833
N°	10591	— Por: José Alberto Cornejo—juicio; Pedro Ram vs. Oscar Aguirrebengoa.	833
N°	10590	— Por: José Alberto Cornejo—juicio; Juan Navarro y Cia vs. Francisco Lizarraga y otro.	833
N°	10586	— Por: Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Ruarie Luis Sabino.	833
N°	10585	— Por: José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	833
N°	10583	— Por: Arturo Salvatierra—juicio; Mena Antonio vs. Pacheco Leonela B. de.	833
N°	10538	— Por: Aristóbulo Carral—juicio; Banco Provincial de Salta vs. Viggiano Cayetano Rodríguez.	833
N°	10490	— Por: Julio C. Herrera—juicio; Perez Rogelio Benito vs. Figueroa Raúl.	833
N°	10474	— Por: José Alberto Cornejo—juicio; Humberto D'Angelis vs. Francisco J. Lizarraga.	833
N°	10473	— Por: José Alberto Cornejo—juicio; Pascual Vargas vs. Gerardo O. Sartini.	833 al 834
N°	10472	— Por: José Alberto Cornejo—juicio; Vicente Cavolo vs. Miguel N. Correa y otro.	834
N°	10468	— Por: José A. Cornejo—juicio; Rosario D. Muratore vs. Sr. Manuel R. Mataa-Vilches.	834

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10554 — Tais Hnos y Cía. 834

POSESION TREINTANAL:

Nº 10586 — s/p. Lezcano Salome Carrizo de. 884

EDIOTO DE QUIEBRA:

Nº 10584 — De Cooperativa Agropecuaria Ind. y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Charata Ltda. vs. Alonso Ramón Quiebra. 334

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10611 — Banco Nación Argentina vs. Antonio Martínez. 894

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10626 — SALTA GAS Soc. Col. vende a favor de SALTA GAS S. R. L. 834

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 10588 — Lindzen y Cía S.R.L. 834

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10625 — Cía Impresora y Editorial del Norte S.A. — Para el día 30 del cte. 834

Nº 10623 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda.—Para el día 31 de marzo de 1962. 834 al 835

Nº 10621 — Cooperativa Industrial Minera de Trabajo del Norte Argentino Ltda. — Para el día 3 de abril del cte. año. 835

Nº 10599 — Circulo Aguarcy — Para el día 8 de abril de 1962. 835

Nº 10595 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 30 de Marzo de 1962. 835

Nº 10559 — Sociedad Rural Salteña, para el día 20 del corriente. 835

Nº 10523 — Confecciones Nallar S.A. — Para el día 27 de marzo de 1962. 355

Nº 10484 — Horizontes S.A.F.I.C.I. para el día 31 de marzo 1962. 835

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

835

835

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 40 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Visto las gestiones personales que realizaron ante las autoridades de la Intervención Federal los empleados ferroviarios que vienen, soportando prolongada demora en el pago de sus emolumentos—sueldos e indemnizaciones—circunstancia que creó difíciles situaciones económicas en numerosos hogares del gremio; y,

CONSIDERANDO:

Que fué propósito del Estado provincial arbitrar en forma inmediata la solución al problema que affligia a un vasto sector de la población por los medios más rápidos y viables, para lo cual se dispuso oportunamente el otorgamiento de préstamos por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social; Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Declárase autorizado el otorgamiento de préstamos de hasta \$ 10.000,— mja. por persona acordados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con anterioridad al 1º de marzo en curso, a los empleados ferroviarios que aún no cobraron sus sueldos e indemnizaciones, reintegrables en una sola cuota, sin interés y en oportunidad en que la Administración de los Ferrocarriles del Estado Argentino disponga el pago de los mismos por sus habilitaciones,

Art. 2º. — Apruébese la autorización conferida al

Banco de Préstamos y Asistencia Social para utilizar hasta la suma de \$ 600.000,— mja. (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de los fondos que debe reintegrar a la provincia, destinada al otorgamiento de los préstamos mencionados, acordados a los beneficiarios mediante la exigencia de requisitos mínimos que aseguran la gestión, como ser: certificación de constancia de cobro pendiente de pago expedido por el F.C. General Belgrano; cesión a favor del banco del importe del préstamo para ser percibido del habilitado de pagos de dicho ferrocarril y otros recaudos que consideró necesarios para mejor proveer.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

En copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 41 —A—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 88.160/62.

Visto la necesidad de erradicar la enfermedad de Chagas—Mazza de esta Provincia de acuerdo a los estudios técnicos realizados por el Departamento de Zoonosis, quien aconseja se declare endémica a dicha enfermedad en todo el territorio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones efectuadas, se ha llegado a determinar un índice de infestación del 80% de las viviendas rurales, con un índice medio de infestación del vector (vinchuca) del 87,50% para todo el territorio de la Provincia, cifra que resulta alarmante si se tiene en cuenta que Departamentos conlindantes con la capital como Cerrillos, La Caldera y Chicoana, dan un 45%, 40% y 47%, respectivamente y el Departamento de San Martín un 57%.

tos elocuentes para realizar una inmediata campaña destinada a la exterminación de la vinchuca;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con alto sentido de responsabilidad y cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 8381/58—Ap. 20 y 21, crea de urgente necesidad con las autoridades Sanitarias Nacionales una amplia campaña de lucha contra la enfermedad de Chagas—Mazza teniendo en cuenta los convenios existentes—Decreto Provincial Nº 13.381 del 10-7-60 y Decreto Nacional Nº 11.144 del 18-9-60, y las tareas que en este sentido llevan a cabo las Provincias de: Catamarca, Córdoba, Chaco, La Rioja, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Santa Fe y Tucumán, las que realizarán en forma conjunta una campaña de rociado que abarque la totalidad de las viviendas construidas en toda la extensión territorial de las respectivas Provincias;

Por todo ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los dictámenes de Asesoría Letrada del Ministerio del Interior y de FISCALÍA de Estado que corren a fs. 7 y 14, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Declárase endémica a la enfermedad de Chagas —Mazza, en el Territorio de la Provincia de Salta, donde se hallan tratamientos transmisores. A su erradicación están obligadas a concurrir las autoridades provinciales, municipales y la población en general.

Art. 2º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Provincia, realizará estudios técnicos adecuados, tendientes a confeccionar un plan de lucha integral contra la enfermedad, requiriendo la cooperación que estime necesaria de otros organismos provinciales. Además, ejecutará y hará cumplir activos programas de educación sanitaria de lucha contra la mala vivienda y contra el mosquito en el

utilizando para ello los medios oportunos y convenientes, coordinando su actividad con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, mediante convenios.

Art. 3º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública queda autorizado a realizar las investigaciones tendientes a demostrar la prevalencia de la enfermedad de Chagas — Mazza y habilitará los laboratorios necesarios para la atención gratuita de toda persona sospechosa de padecer esa enfermedad. Podrá realizarse viscosotomías en todo caso de muerte atribuirle a la misma etiología.

Art. 4º. — Dentro de las áreas calificadas de endémicas, las viviendas deberán ser construidas de acuerdo con las directivas y asesoramientos técnicos impartidos por los organismos estatales especializados en la materia. Los inmuebles ya construidos que reúnan las condiciones adecuadas de higiene, deberán ser mejorados por los propietarios.

Art. 5º. — Todos los habitantes de la Provincia están obligados a permitir y facilitar el acceso a los inmuebles, habitaciones y dependencias, al personal sanitario destacado por las autoridades sanitarias para la realización de las medidas y trabajos fijados para los fines del presente Decreto—Ley, igualmente cumplir con las instrucciones que le fueren impartidas por las autoridades sanitarias y denunciar la presencia o evidencia de la existencia de viviendas.

Art. 6º. — Es obligatoria la notificación de casos comprobados como sospechosos de enfermedad de Chagas — Mazza y deberá denunciarse antes de las 24 hs. a las autoridades sanitarias más próximas, las que a su vez informarán inmediatamente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.

Art. 7º. — Estarán especialmente obligados a esta declaración:

- El médico que asista o haya asistido al enfermo o hubiera practicado su reconocimiento como, así mismo toda otra persona vinculada al arte de curar y que tenga conocimiento de la existencia de enfermos.
- Los Directores o Regentes de establecimientos de Educación u Hogares, con relación a sus alumnos, internados o empleadores.
- Los propietarios, gerentes, representantes, responsables de establecimientos o empresas comerciales e industriales agrícolas y ganaderas, de minerías y de transportes, con relación de personas bajo su dependencia y usuarios.

Las personas indicadas en los párrafos a), b), c), están también especialmente obligadas a la inmediata denuncia de la existencia o evidencias de viviendas, en los locales bajo su responsabilidad o en donde, por sus funciones, les fuera dable observarse.

Art. 8º. — Las autoridades sanitarias provinciales, determinarán las medidas pertinentes necesarias para impedir la invasión o reinfestación por las viviendas, en las zonas tratadas o consideradas infestadas. A tal efecto, fijarán las normas que han de adoptarse para el tránsito de cargas y enseres procedentes de áreas infestadas.

Art. 9º. — Las Instituciones públicas de crédito, otorgarán préstamos preferenciales de acuerdo a la reglamentación que se dicte con este fin, para la construcción, reparación de aquellos locales que las autoridades sanitarias avale como indispensables modificar o renovar.

Art. 10º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto Ley, será imputado a la partida anual que el Presupuesto de la Provincia asigne al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con destino a la lucha sanitaria contra la enfermedad de Chagas—Mazza.

Art. 11º. — Los infractores a las disposiciones de este Decreto Ley y su reglamentación, serán pasibles de multas hasta de \$ 10.000,— (diez mil pesos moneda nacional) sin perjuicios de las sanciones que les correspondan por razón de sus funciones, que serán aplicadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, así mismo, la autoridad sanitaria procederá a realizar los trabajos por cuenta de los infractores o disponer la clausura de locales, cuando a su juicio y debidamente fundado, correspondan tales medidas.

Art. 12º. — Las sumas que se recauden en concepto de multas conforme a la Disposición establecida en el artículo 11º del presente Decreto Ley,

deberán ser depositadas en una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta denominada "Fondos para Lucha contra la enfermedad de Chagas—Mazza" Decreto Ley N° 41 — Departamento de Zoonosis, la que será administrada por el señor Jefe de Programa Nacional de Lucha contra la enfermedad de Chagas—Mazza (zona Salta) conjuntamente con el Jefe Administrativo del mismo, quienes serán autorizados para el depósito y extracción de los fondos con destino exclusivo a la Lucha de la enfermedad de Chagas—Mazza, debiendo rendir mensualmente cuenta documentada de lo recaudado y de los gastos realizados ante las autoridades del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 13º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública reglamentará oportunamente el presente Decreto—Ley.

Art. 14º. — El presente Decreto—Ley, será revalidado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 15º. — Sométase al presente Decreto—Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 16º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO LEY N° 43 — G—

SALTA, Marzo 9 de 1962.

Expediente N° 5384/62.

VISTA la Ordenanza n° 118 — dictada por el H. Consejo Deliberante de Tartagal, con fecha 19 de setiembre de 1961;

Por ello; y atento a las disposiciones contenidas en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreto con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Apruébase la Ordenanza Municipal n° 118 — dictada por el H. CONSEJO DELIBERANTE DE TARTAGAL, con fecha 19 de setiembre de 1961; mediante la cual se dispone ceder, en carácter de donación a la DELEGACION REGIONAL DE LA C. N.T. de la misma localidad, el lote de terreno n° 5 parcela n° 17 — manzana 34 — Catastro n° 3242 — del plano 40 bis) correspondiente al Gobierno de la Provincia por título registral a folio 331, asiento 517 — del libro II de Títulos de Orán; debiendo la Institución beneficiada, levantar su sede definitiva en el terreno cedido, dentro de un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la citada Ordenanza, dejándose establecido al mismo tiempo que la falta de cumplimiento a tal condición correspondiente el reintegro de lote donado a la propiedad municipal.

Art. 2º. — Déjase establecido por el presente Decreto—Ley que la donación del terreno aludido es con carácter intransferible.

Art. 3º. — Sométase el presente Decreto—Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos.

Es copia:

Roné Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO LEY N° 44 — A,

Salta, Marzo 9 de 1962

—Visto el Decreto N° 13.151 de fecha 28 de febrero de 1958, mediante el cual se modifica lo dispuesto por el Decreto N° 9700 del 19 de mayo de 1948 referente a la obligatoriedad del Libro

de Registro Unico adoptado en el territorio de la Provincia para control del trabajo y siendo necesario ratificar el cumplimiento del mismo;

Por ello y atento a lo manifestado por el Subsecretario de Asuntos Sociales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreto con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Ratifícase el cumplimiento del Decreto N° 13.151 de fecha 28 de febrero de 1958, por el cual se establece lo siguiente:

Art. 2º. — El libro de Registro Unico adoptado en el territorio de la Provincia para control del trabajo, será llevado por todo empleador que tenga en relación de dependencia, desde un (1) empleado u obrero ya sea permanente, estable o ejecute tareas provisionales, transitorias o accidentales.

Art. 3º. — El Registro Unico será sellado y rubricado por la Autoridad de Aplicación y rehabilitación anualmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de su última rubricación, previa solicitud de rigor.

Art. 4º. — Las anotaciones en el Registro Unico se harán con lápiz tinta, utilizándose papel carbónico de doble faz, en forma clara y legible, no permitiéndose borrones ni tachaduras, será llevadas al día y llenándose todas las casillas correspondientes.

Art. 5º. — Las hojas "bis" deberán ser enviadas a la Autoridad de Aplicación del uno (1) al diez (10) de cada mes, por los empleadores establecidos en la Capital. — Para el interior de la Provincia, este plazo se extiende hasta el quince (15) de cada mes y los empleadores las remitirán mediante piezas certificadas por las oficinas de Correos y Telégrafos de la Nación o por otro medio que justifique la remisión dentro del plazo fijado.

Deberá comunicarse oportunamente, toda suspensión o cesación de actividades que impida el envío de las planillas.

Art. 6º. — La negativa de adoptar el Libro de Registro Unico; su no presentación a los inspectores de la Autoridad de Aplicación; la falta del Registro Unico en el lugar del trabajo; la falta de rehabilitación anual conforme a lo dispuesto en el Art. 2º; la mora o no envío de las hojas "bis" dentro de los plazos señalados por el Art. 5º; el registro parcial o incompleto del personal ocupado; las anotaciones no llevadas al día; las adulteraciones y falsedades en el registro o cualquier otra violación al presente decreto, hará pasible al empleador de una multa de quinientos pesos (\$ 500.— m.n.); a diez mil pesos (\$ 10.000.— m.n.) moneda nacional por persona objeto de infracción, la que será doblada en caso de reincidencia.

Art. 7º. — Cuando la magnitud de la empresa así lo requiera y mediando motivos especiales para cada caso la Autoridad de Aplicación queda facultada para autorizar otros registros que sin ajustarse al modelo del Registro Unico

referido por el Decreto N° 9700/48, satisfagan íntegramente sus disposiciones y las del presente decreto.

Art. 8º. — La Dirección Provincial del Trabajo es la autoridad de aplicación del presente decreto y a fin de asegurar su eficaz cumplimiento, organizará un Registro General de Empleadores en donde mensualmente se consignará para cada patrono, las inobservancias en que incurra.

Art. 2º. — Sométase el presente Decreto—Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el Señor Ministro del Interior.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1140 — A.

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 37.686/61

—Visto los reconocimientos de servicios solicitados por la Directora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a favor de Profesores que se han desempeñado en las distintas Cátedras que se imparten en este establecimiento;

Atento a ello y teniendo en cuenta los informes de Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por los Profesores de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" que se nombran a continuación, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1961, en las distintas Cátedras que se dictan en el mencionado establecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) — Rvdo. P. Roberto Nibi, como Profesor de Ética y Moral, con 2 hs. semanales, en reemplazo del P. Tito Colalunga.

2º) — Srta. Ofelia Museli, como Profesora de Bacteriología y Parasitología con 2 hs. semanales, en reemplazo del Dr. Humberto Medina.

3º) — Srta. Gladys W. de Brizuela, como Profesora de Bromatología Fisiológica, 1º y 2º Parte, con 2 hs. semanales en cada una, en reemplazo del Dr. Salgado.

4º) — Dr. Jorge Aguilar Benítez, como Profesor de Instrumentación con 2 horas semanales, en reemplazo del Dr. J. Barrantes.

5º) — Dr. Virgilio Eugenio Coutada, como Profesor de Enfermedades Infecciosas—Contagiosas, con 2 horas semanales en Esc. Embarcación.

6º) — Sra. Luisa Elvira Costa, como Profesora de Aritmética y Castellano, con 3 hs. semanales, Esc. Embarcación,

7º) — Sra. Antonia Gamundi de Clinis, como Profesora de Concepto de Ética, con 2 hs. semanales en Esc. Embarcación.

8º) — Sra. Luisa Elvira Costa, como Profesora de Anatomía y Fisiología, con 2 horas semanales, en Esc. de Embarcación.

9º) — Sra. Antonia Gamundi de Clinis, como Profesora de Arte de Enfermería, con 2 hs. semanales, en Esc. de Embarcación.

10º) — Dr. Tomás S. Marini, como Profesor de Primeros Auxilios, con 2 hs. semanales, en Esc. de Embarcación.

11º) — Dr. Juan Carlos Ocampo como Profesor de Enfermedades Infecciosas—Contagiosas, con 2 hs. semanales en Esc. de Tartagal.

12º) — Dr. Bernardo Guberman, como Profesor de Primeros Auxilios, con 2 hs. semanales, en Esc. de Tartagal.

13º) — Dr. Jorge R. Coisman, como Profesor de Aritmética y Castellano, con 3 hs. semanales, en Esc. de Tartagal.

14º) — Dr. Claro H. Roldán, como Profesor de Nociones de Higiene, con 2 hs. semanales, de Esc. de Tartagal.

15º) — Dr. Miguel Tomas, como Profesor de Anatomía—Fisiología y Obstetricia—Puericultura, con 2 hs. semanales en cada materia, en Escuela de Tartagal.

16º) — Srta. Isabel Gutiérrez, como Profesora Interina de las Cátedras de Concepto de Ética y Arte de Enfermería, con 2 horas semanales cada una, en Escuela de Tartagal.

17º) — Dr. José Segundo Ashur, como Profesor de Enfermedades Infecciosas—Contagiosas, con 3 horas semanales.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 18 Item 1— Principal a) 8—, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1446 — E.

Salta, Marzo 2 de 1962

Expediente N° 708/62

—Visto que Dirección General de Inmuebles solicita la ampliación de la partida fijada para atender los gastos que demande la "Actualización de parcelas, levantamiento y revalúo en la Capital", prevista en el Plan de Créditos Mínimos aprobados por Decreto N° 44/61;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Ampliase hasta la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) el Parcial 1 denominado "Actualización de parcelas,

levantamiento y revalúo en La Capital" del Anexo H— Inciso II— Capítulo III Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) Recursos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 197 queda ampliada en la suma de \$ 500.000 m/n.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Súbsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1470 — G.

Salta, Marzo 7 de 1962

Expediente N° 5256/62

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria eleva presupuesto para la confección de 15 botiquines con destino a F.A.S.A. (Federación Argentina de Sindicatos Agrarios) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio por Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.470 m/n.) valor de los 15 botiquines, según presupuesto elevado por la Cárcel Penitenciaria que corre a foja 1— del presente expediente, en carácter de donación y con destino a F.A.S.A. (Federación Argentina de Sindicatos Agrarios).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.470 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su inversión en el concepto antes expresado con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 111— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzaga
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 1471 — G.

Salta, Marzo 7 de 1962.

Expediente N° 5583/62

—ATENCIÓN:

Lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en materia

randum "C" N° 20 de fecha 8 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase en el cargo de Ayudante 6º (Personal de Servicio) de Fiscalía de Gobierno, al señor Migdonio Cruz, M. I. N° 7.217.713 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1472 — G.

Salta, Marzo 7 de 1962

Expediente N° 5567/62

—Visto las notas N°s. 161, 162, 163, 164, 165 y 166 de fecha 21 de febrero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor Fortunato Vázquez (C. 1939 M. I. N° 7.251.318 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1484) de la Policía de Salta, vacante por renuncia del señor Humberto García, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor Luis Rey Garzón (C. 1932 M. I. N° 7.225.039 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1422) de la Policía de Salta, vacante por renuncia del señor Juan José Delgado, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Designase al señor Telmo Alicia Alborno (C. 1923 M. I. N° 3.959.776 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1356) de la Policía de Salta, vacante por cesantía del señor Gonzalo Castro, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º. — Designase al señor Pedro González (C. 1932 M. I. N° 4.086.512 D. M. Bs. As.) en el cargo de Ayudante Mayor (P. 132) del Personal de Suministros de la Policía de Salta; en reemplazo del señor Luis Ernesto Gallo, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 5º. — Designase al señor Ismael Riveros (C. 1931 M. I. N° 6.842.937 D. M. 51) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1519) de la Policía de Salta, vacante por renuncia del señor Daniel Guitián, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 6º. — Designase al señor Hipólito Gonza (C. 1938 M. I. N° 7.248.117 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Ma-

yor Agente (P. 1401) de la Policía de Salta, vacante por cesantía del señor Estanislao José Díaz, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1473—G.

SALTA, 7 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5602/62.

VISTO las notas Nros. 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201 de fechas 23 y 26 de febrero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en la Policía de la Provincia al personal que a continuación se detalló, en los cargos que se especifican, a partir de la fecha que tome servicio:

- a) ALBERTO PACIFICO GALVAN (C. 1938, M. I. 7.251.726, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1955) en vacante por renuncia del señor Ladislao Tinti.
- b) CARLOS DIONICIO PEREZ (C. 1935, M. I. N° 7.238.934, D. M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1664) en vacante por fallecimiento del titular señor Rodolfo Fernández.
- c) VICTORINO RODRIGUEZ (C. 1934, M. I. N° 7.245.194, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1922) en vacante por cesantía de Florencio Sosa.
- d) RICARDO RAIMUNDO PATE (C. 1931, M. I. N° 4.493.964 D. M. Bs. As.) en el cargo de Ayudante Mayor, Fotógrafo de 2da (P. 113) del Personal de Fotografía Judicial, en vacante por renuncia de Florencio Moisés Gutiérrez.
- e) ELEDORO ANIBRES ESCALADA (C. 1931, M. I. 7.493.559, D. M. 67) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1667), en vacante por cesantía de Luis Ernesto Gallo.
- f) RAIMUNDO LUCRECIO LOPEZ (C. 1938 M. I. 7.248.179, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2057) en vacante por cesantía de Juan Oscar Wayer.
- g) DOMINGO NICOLAS PARRA (C. 1933, M. I. 7.252.213, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor (P. 133) del Personal de Suministros, en vacante por cesantía de René Osbaldo López.
- h) EULOGIO PISTAN (C. 1934, — M. I. N° 7.235.502, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1779) en reemplazo de Efraim Waldo Vega, quien fué dejado cesante.
- i) CLAUDIO ADOLFO AGUILAR PADILLA (C. 1929, M. I. 7.217.869, D. M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1603) en vacante por ascenso de Aziza Zucharda.
- j) ANDRES MARTINEZ (C. 1931, — M. I. N° 7.222.427, D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1671) en vacante por renuncia de Eduvigés Lucio Medina.
- k) TIODORO MAXIMO VERA (C. 1932, M. I. 7.219.053, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1724) en vacante por renuncia de Atilio Macaroff.
- l) FELIPE LOPEZ (C. 1939 M. I. N° 7.232.253 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1858) en vacante por renuncia de Martín Rodríguez.
- m) DIONICIO LEONDO (C. 1938, — M. I. 7.250.524, D. M. 63) en el cargo de Ayu-

dante Mayor, Agente (P. 1789) en reemplazo de Raúl Pachao, quien renunció.

- n) HIPOLITO SALASIER TOSCANO (C. 1939 M. I. N° 7.250.793, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2165) en reemplazo de Simón Vega cuya designación fué dejada sin efecto.
- o) TOMAS TOBIAS AQUENES (C. 1937, M. I. N° 7.245.661, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2147) en vacante por renuncia de Rubén Francisco Soto.
- p) CECILIO QUISPE (C. 1911, — M. I. N° 3.878.738, D. M. 62) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2161) en vacante por cesantía de Jacinto René Corregidor.
- q) AGUSTIN ROSA ALVAREZ (C. 1928, M. I. N° 7.219.549, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2166) en reemplazo de Lorenzo Pacheco Arévalo a quien se le dieron por terminadas sus funciones.
- r) ROSARIO AGUSTIN ORDOÑEZ (C. 1936, M. I. N° 7.243.252, D. M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2065) en vacante por renuncia de Rodolfo Laureano Palomo.
- s) MARCOS HERMINIO PUCA (C. 1938, M. I. N° 7.247.798, — D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1931) en vacante por renuncia de Raúl Carlos Arias.
- t) FELIX ZACARIAS ASMAN (C. 1921, M. I. 3.955.877, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Oficial Ayudante (P. 788) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia de Wadi Hoikel Mimesi Elías.
- u) FULGENCIO CHAPARRO (C. 1899, M. I. n° 20.021, D. M. 1), en el cargo de Ayudante Mayor, Oficial Ayudante (P. 791) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía de Héctor Carlos Huergo.
- v) MARCOS CORDOBA (C. 1938, — M. I. N° 7.242.589, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2191) en vacante por renuncia de Ramón Alberto Zárate.
- w) LORENZO VILTE (C. 1938, M. I. N° 7.280.462 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 2095) en vacante por renuncia de Segundo Esterlin Zelaya.
- x) ALEJANDRO CHILIGUAY (C. 1930, M. I. 7.252.009) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1854) en vacante por renuncia de Chiriac Flores.
- y) JUAN ERNESTO ROMERO (C. 1932, M. I. 7.227.818, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente (P. 1772) en reemplazo de Primitivo Virginio Villabon, cuya designación fué dejada sin efecto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1474—G.

SALTA, 7 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5563/62.

VISTO la nota n° 81—M—18 de fecha 22 de febrero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Carril, departamento Chichas, a la Autoridad Policial (Comi-

saría) del lugar, mientras dure la ausencia de la titular del cargo, señora Cecilia Clemente de Navarro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1475—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5562/62.
VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 82—M—16 de fecha 22 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Rectifíquese la fecha de cesar la dispuesta por decreto nº 1227 de fecha 12 de febrero del año en curso, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Potrero (Dpto. La Poma) don JULIO GUITIÁN, dejándose establecida que la misma es a partir del día 1º de marzo del corriente año y no como se consignó en el decreto antes citado.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de El Potrero (Dpto. La Poma), a la Autoridad Policial (Destacamento) de la misma, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1476—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5491/62.
VISTO las notas nros. 69—M—16, 72—M—16 y 78—M—16 de fecha 15 de febrero del año en curso elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Arrenal, departamento Rosario de la Frontera, a la Autoridad Policial (Destacamento) de la localidad, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Manuela Bravo.

Artículo 2º — Apruébese el interinato realizado por la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, señorita EVANGELINA DEL VALLE ZERPA al frente de la citada Oficina, desde el 24 de enero hasta el 1º de febrero del año en curso, en virtud de la licencia que gozaba la titular señorita Dora Yáquez.

Artículo 3º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, a la Autoridad Policial (Sub-Comisaría) de la citada localidad, en reemplazo de la titular, señora Elvira Romero, de Rolich y mientras dure la ausencia de la misma.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1477—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5568/62.
VISTO la nota nº 175 de febrero 19 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso desde el día 5 de febrero del año en curso, al Ayudante Mayor, Agente (F. 3381/P. 2155) de la Policía de Salta, señor CARLOS ANTONIO ACEVEDO, por no reunir las condiciones mínimas indispensables para desempeñarse en la Repartición Policial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1478—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5610/62.
VISTO lo solicitado por la Cárcel de Encausados de Metán en nota nº 26 de fecha 28 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Rectifíquese las fechas de cesar la dispuestas por decretos Nros. 702 del 12/1/62 y 621 del 9/1/62, a los empleados de la Cárcel de Encausados de Metán don CARLOS MANUEL VILLAGRA y LUIS ARCANGEL VERA, dejándose establecidas que las mismas son a partir del día 1º de enero del corriente año y no como se consignó en los referidos decretos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1479—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5603/62.
VISTO las notas Nros. 204, 205, 206, y 209 de fecha 22 y 26 de febrero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, Agente (F. 3728/P. 1857) de la Policía de la Provincia, Sección Primera, señor LAURIANO JOSE MIRANDA.

Artículo 2º — Acéptase a partir del día 19 de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, Agente (F. 3472/P. 2319) de la Policía de la Provincia, Sección Robos y Hurtos, señor MIGUEL ANGEL TOLEDO.

Artículo 3º. — Acéptase a partir del día 22 de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, Agente (F. 2196/P. 1715) de la Policía de la Provincia señor PEDRO LUCIO MEDINA, perteneciente a la dotación de la Guardia Casa de Gobierno.

Artículo 4º — Acéptase a partir del día 18 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por

el Ayudante Mayor, (F. 1150/P. 315) de la Policía de la Provincia, señor LEONCIO NEPTALI DE LA VEGA, del personal de Mesa General de Entradas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1480—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5600/62.
VISTO la nota nº 208 de fecha 26 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de enero del año en curso, al señor JESUS FELIPE LOPEZ, en el cargo de Ayudante Mayor, Agente de la Policía de la Provincia, con el 50% de los haberes correspondientes al titular, quien se desempeña como Cadete de la Escuela de Policía General Güemes, en razón de haberse reintegrado al mismo el titular señor Elías Durgali.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

ES COPIA:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1481—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5599/62.
VISTO la nota nº 207 de fecha 26 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Nómbrase con carácter de ascenso desde el día 1º de marzo del año en curso en el cargo de Ayudante Mayor, Oficial Ayudante (F. 774), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, al Ayudante Mayor, Agente (Leg. 25/P. 1893) señor JOSE MANUEL GUALMAS, en vacante por renuncia de Atilio Gerardo Constanzo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 1482—G.
SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5597/62.
ATENCIÓN: Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, en nota de fecha 28 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase en el cargo de auxiliar mayor (creado por decreto ley nº 81), en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, Agente

pendiente de la Universidad Nacional de Tucumán, el señor JUAN GUIDO GARCIA, M.I. N° 0.028.893 D. M. 1º, quien se venia desempeñando en el citado Departamento en calidad de adscripto y desde el día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1488—G.

SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente N° 5466/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Aviación Civil, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Escuela Provincial de Aviación Civil" dentro del: ANEX. D, INC. XIX, OTROS Gtos. Principal a) 1 Parcial 38 \$ 10.000.— para reforzar el:
Parcial 39 \$ 10.000.—
partidas éstas del Presupuesto Bjerccio 1961/1962, Orden de Disposición de Fondos n° 130.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1484—G.

SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente N° 5594/62.

VISTAS: las presentes actuaciones en las cuales el señor Comisionado Interventor Comunal de "El Galpón" (Dpto. Matán) solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el día 1º de marzo al 20 del mismo mes al señor Comisionado Interventor Comunal de "El Galpón" (Dpto. Matán) don HUMBERTO FRANCISCO SAOCHA.

Art. 2º — Encárgase interinamente del despacho de la Municipalidad de "El Galpón" (Dpto. Matán) al señor Secretario—Contador de la misma don ANTONIO OSCAR JOAQUIN por el tiempo que dure la ausencia del titular don Humberto Francisco Saoca.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1485—G.

SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente N° 5307/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Rosario de Lerma eleva la Ordenanza Impositiva, para el período comprendido en-

tra el 1º de enero al 31 de diciembre de 1962 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 35, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Impositiva para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1962, para la Municipalidad de Rosario de Lerma, y que corre de foja 1, a fojas 32 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1486—G.

SALTA, 7 de Marzo de 1962.
Expediente N° 5528/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en ruta n° 152, de fecha 14 de febrero del año en curso y lo ampliado a fojas 2, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto n° 20.663 de fecha 31 de octubre del año 1961, por el cual se adscribió al auxiliar 4º (de Mesa de Entradas) de Jefatura de Policía, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don OSCAR BARAN PORTAL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos
José M. García Bes

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1487—G—

SALTA, Marzo 7 de 1962.
Expediente N° 5461/62

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Chicoana solicita la adscripción de un automotor con destino a la Estación Sanitaria de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Adscríbese el Jeep IKA — modelo 1959 — motor 4028522, de propiedad de la Secretaría General de la Intervención Federal, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a los fines enunciado precedentemente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos
José M. García Bes

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1488 —G—

SALTA, Marzo 7 de 1962.
Expediente N° 5556/62.

VISTO las notas nros. 171 y 172 de fecha 19 de febrero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 8 de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor—Agente (F. 8158[P. 1959]) de la Policía de Salta, señor NESTOR REIMUNDO FRIAS.

Art. 2º. — Acéptase a partir del día 28 de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor—Agente (F. 8158[P. 1959]) de la Policía de Salta, señor FRANCISCO TOIABA, de la Comisaría de Chicoana.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1489 —E—

SALTA, Marzo 7 de 1962.
CONSIDERANDO:

Que en la obra de gobierno es necesario contar con la colaboración y el consejo de las fuerzas empresarias organizadas, a los efectos de la mejor orientación de la acción en lo concerniente a la promoción y fomento de la economía;

Que sin perjuicio de atender las sugerencias o iniciativas que en el orden particular tienen derecho a elevar a los poderes públicos tanto los entes privados como los ciudadanos, es conveniente, sin embargo, contar con la colaboración de organismos que estudien los problemas fundamentales y hagan llegar su consejo y asesoramiento en forma directa al ministerio correspondiente;

Que la experiencia de los últimos años ha demostrado la trascendencia que ha tenido en la obra del gobierno de la Nación y en la de algunas provincias la participación activa de las fuerzas empresarias en el desarrollo de la economía nacional y regional, como también en la movilización de recursos que contribuyen al mayor bienestar y mejoramiento social, poniendo en actividad hombres y bienes que estimulan el progreso y fomentan la felicidad común en todos los órdenes;

Que en la provincia de Salta no existe un cuerpo que agrupe a todas las fuerzas empresarias a los efectos de la acción señalada, no obstante haber demostrado las mismas, no sólo capacidad, conciencia y responsabilidad, sino también una vigorosa sensibilidad nacional y el deseo de prestar su desinteresada como eficaz colaboración en la acción gubernativa, como lo demuestran las numerosas gestiones e iniciativas de todo orden realizadas ante los poderes públicos tendientes a lograr la solución de problemas de interés general;

Que el Gobierno de la Intervención Federal ha podido comprobar, en el corto término de su acción, la importancia de la colaboración y el consejo de las fuerzas empresarias salteñas, que justo es recordar, tienen un historial que las señala como primera avanzada en el desarrollo del Noroeste Argentino;

Que la Intervención Federal tiene plena conciencia de que la colaboración señalada es hoy más que nunca y que urge sea llevada a la práctica por intermedio de un organismo plenamente responsable, dado múltiples problemas que afectan a la Provincia, no obstante poseer recursos ilimitados en los tres reinos de la naturaleza y, con más razón, por estar destinada a cumplir un papel de primer orden como centro del desarrollo del noroeste argentino y del intercambio comercial con los países del este de América del Lejano Oriente;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Créase el Consejo Asesor Económico de la Provincia, que tendrá a su cargo aconsejar al Gobierno en todo lo que hace a las funciones que cumple el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Autorízase al Consejo Asesor Económico a convocar un congreso de todas las fuerzas económicas de la Provincia, que deberá reunir en un término no mayor de sesenta (60) días en esta capital, a cuyo efecto el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas le prestará el apoyo necesario.

Art. 3º. — Hasta tanto se reúna el Congreso Económico, que designará los representantes definitivos y aprobará su propio reglamento —este último— referendum del Gobierno de la Intervención Federal—, el Consejo Asesor Económico funcionará con carácter provisorio y estará integrado por los representantes que designen las fuerzas empresarias organizadas de la ciudad de Salta.

Art. 4º. — El Consejo Asesor estará presidido por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, o el funcionario que éste designe en su reemplazo. Será miembro nato del mismo el presidente del Directorio del Banco Provincial y se invitará a enviar dos delegados a la Confederación General del Trabajo de Salta.

Serán también miembros del mismo, con voz y sin voto, con fines de asesoramiento en los asuntos que los sean requeridos, los Directores de Minas, de Bosques y Fomento Agropecuario, de Arquitectura, de Viabilidad de la Provincia, el Administrador General de Aguas y los funcionarios que el Consejo Asesor Económico considere conveniente incorporar de acuerdo con la importancia de los asuntos a tratar.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 5º. — Cuando quede organizada la Federación Económica de Salta, con la participación de todas las fuerzas empresarias de la provincia, el Consejo Asesor Económico, será designado por la misma.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1490 —G—
SALTA, Marzo 7 de 1962.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Designase en comisión, Ministro de la Excm. Corte de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Salta, al Doctor PABLO ALBERTO BACCARO (Clase 1920 — M.I. Nº 8.959.195); a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1491 —A—
SALTA, Marzo 7 de 1962.

Memorandum Nº 89 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto lo manifestado en Memorandum Nº 89 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Adscribese a la actual Auxiliar 7º Personal Administrativo de la Dirección de Arquitectura —señora MARIA VICTORIA ARIGOS DE DAHER al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la que pasará a depender de la Subsecretaría de Salud Pública con funciones de Visitadora Social, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes
Juan José Esteban

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1492 —A—
SALTA, Marzo 7 de 1962.

Visto el contrato que corre a fojas 3 de las presentes actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Señor Manuel Vazquez Mendez por la otra, quien se desempeñará como Inspector de protección del aborígen, durante el tiempo comprendido desde el 7 de Marzo en curso hasta el 30 de Abril próximo;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración, respectivamente;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébese el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el señor MANUEL VAZQUEZ MENDEZ, — L.E. Nº 7.229.890 — quien se desempeñará como Inspector de protección del aborígen, durante el tiempo comprendido desde el 7 de Marzo en curso hasta el 30 de Abril próximo, debiendo percibir la remuneración de DOCE MIL PESOS MENSUALES Y VIÁTICOS CORRESPONDIENTES, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al ANEXO "E" — Inciso 1 — Item 2 — OTROS GASTOS — Principal 2) 1. — Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigor,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1493 —B—
SALTA, Marzo 7 de 1962.

Visto la necesidad de actualizar lo dispuesto por decreto nº 12841 de fecha 17 de enero de 1958 por el que en base a una resolución del II. Directorio del Banco Provincial de Salta del 14 del mencionado mes se disponía la confección de un anteproyecto de Carta Organica destinada a convertir dicho banco en empresa mixta; y,

CONSIDERANDO:

Que como bien se expuso en tal oportunidad, el Banco Provincial de Salta, con su exiguo capital de ocho millones de pesos en aquel entonces, por intermedio de su Casa Central y sus sucursales ubicadas en el interior de la Provincia, no puede atender debidamente las necesidades de sus clientes para hacer llegar la ayuda necesaria a las fuentes de la producción, industria y comercio radicados en nuestro territorio;

Que por lo tanto, la única solución es la urgente capitalización del banco, aumentando el disponible en la medida necesaria, mediante la constitución de una entidad mixta, con el aporte de capitales privados;

Que la totalidad de las fuerzas vivas de la población de Salta ha expresado su ferviente anhelo para que este proyecto se haga realidad, como lo demuestran las numerosas notas dirigidas en ese sentido a las autoridades del Banco Provincial y las diversas publicaciones periodísticas que así corroboran la necesidad e importancia de su transformación en entidad mixta;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º. — Encomiéndase al actual señor Presidente del Banco Provincial de Salta, don José A. Vaccaro la confección del anteproyecto de Carta Organica destinada a convertir el Banco Provincial de Salta, de empresa estatal en empresa mixta; debiendo entregar su trabajo a las autoridades de la Intervención Federal a la mayor brevedad a los efectos de que entre a funcionar en ese carácter lo más pronto posible.

Art. 2º. — A los efectos del cumplimiento de su misión, las reparticiones públicas deberán prestar al señor José A. Vaccaro la colaboración necesaria y facilitarle todos los elementos que les fueran requeridos.

Art. 3º. — Mientras el señor José A. Vaccaro se encuentre abocado a la tarea encomendada por el artículo 1º, la Presidencia del Banco Provincial de Salta será ejercida por el señor Vice-Presidente de dicha institución don Adolfo E. Cianioni, a fin de facilitar al primero de los nombrados su respectiva dedicación a la misión de referencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1495 —E—
SALTA, Marzo 7 de 1962.

Expediente Nº 3809/61.
VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma total de \$ 2.078,72 m/n., a fin de hacer efectivas las devoluciones de los importes pagados de más por los beneficiarios de préstamos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, cuyas liquidaciones corren adjuntas a estas actuaciones.

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Reconócese créditos a favor de las siguientes personas y por los importes que se consignan, en concepto de reintegro de los excedentes de amortización de los préstamos que le acordó, a la: ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

PIO LAUREANO	\$ 28.72
ANSELMO CARMEN	98.00
ANAOLETO PEDRO FLORES ..	1.952.00
	\$ 2.078.72

Art. 2º. — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1496 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 722/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 2 Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Laguna Blanca (Dpto. Anta)", emitido a favor del Contratista señor Juan Catalano, por la suma de \$ 599.383,00 m/n., y la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación de la Provincia,

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN LAGUNA BLANCA (DPTO. ANTA)", emitido a favor del Contratista señor JUAN CATALANO, por Dirección de Arquitectura de la Provincia y por la suma de \$ 599.383,00 m/n

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO**

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1497 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 658/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Final de Obra n° 4— correspondiente a la obra "Construcción Casas Prefabricadas— localidad: Cobres (La Poma)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Aguilar, por la suma de \$ 12.500 m/n.,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Final de Obra n° 4— correspondiente a la obra "Construcción Casas Prefabricadas— localidad: Cobres (La Poma)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Aguilar, por la suma de \$ 12.500,00 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 12.500.— m/n. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Carlos Aguilar en pago del certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.250.— m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES— DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO**

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1498 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 736/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra n° 2, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Aguaray (Dpto. San Martín)", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de m/\$n. 327.728.—, la que se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra n° 2, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Aguaray (Dpto. San Martín)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista GIACOMO FAZIO, por la suma de \$ 327.728.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO**

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1499 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 660/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional de Obra n° 8— correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti— Metán", emitido a favor de los contratistas de Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 48.440.— m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Adicional de Obra n° 8, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti— Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por la suma de m/\$n. 48.440.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma m/\$n. 48.440.— (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de m/\$n. 4.844.—, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES— DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO**

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 10576 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3618—A EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela", por el límite Este de la misma mina al Norte se mide 300 mts. a punto de partida (E.P.)—Desde allí se mide al Este 2.200 metros y al Sud 2.500 metros, de allí al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros para desde allí medir al Este 5.800 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada, la misma se superpone en aproximadamente 1597 has. a los cateos expedientes 3328, G—59 y 3504—II—60 y a las minas Marcela, expte. 1246—H—42; La Chinchillo, expte. 1234—G—42 y El Avestruz, expte. 1285—G—42, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al noroeste de aproximadamente 116 has. y otra al este de aproximadamente 289 has.— El interesado opta por la fracción este.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, febrero 14 de 1962.—

ARTURO ESPEQUE FUNES

Escribano—Secretario

e) 15 al 28—3—62

N° 10589 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO NESTOR BETTELLA EN EXPEDIENTE NUMERO 3651—B EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomada como punto referencial (PR) el Abra de Ingamiyo se miden 4.000 metros con Az. 270º para llegar al punto de partida (PP) de allí con Az. 270º se miden 5.000 mts.; luego con Az. 360º se miden 4.000 mts.; luego con Az. 90º se mide 5.000 mts. y finalmente con Az. 180º se miden 4.000 mts. para llegar al (PP) y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en aproximadamente 1600 hectáreas al cateo expediente n° 3521—H—60, resultando una superficie libre aproximada de 400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase fs. B y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

ARTURO ESPEQUE FUNES

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—3—62

Nº 10568 — SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES — PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS BETELLA — EL DIA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 1960 — HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS — FN. EXPE. DIENTE 3596 — B.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (pp) el Abra de Ingamayo y de allí se mide 5.000 mts. rumbo Oeste para llegar a 1, luego se mide 4.000 mts. rumbo Sud hasta hasta 2, de allí se miden 5.000 mts. rumbo Este, hasta 3, luego se mide 4.000 rumbo Norte para llegar al punto de partida (PP), cerrando la superficie de 2.000 Has. — Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Chagra Juez de Minas de la Provincia. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 8 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano — Secretario

e) 14 al 27 — 3 — 62

Nº 10567 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE 2.000 HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO APOLINAR ROMERO EN EXPEDIENTE NUMERO 3581 — R EL DIA NUEVE DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Ingamayo, de donde con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros donde se establece el punto de partida. — Desde este punto y con el mismo rumbo se medirán 6.000 metros, para llegar al punto 2; desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Sur para llegar al punto 3; desde este punto y con rumbo Este se medirán 5.000 metros para llegar al punto 4; desde este punto y con rumbo Norte se medirán 4.000 metros para llegar al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 8 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano — Secretario

e) 14 al 27 — 3 — 62

Nº 10541 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MORALES EN EXPEDIENTE NUMERO 3940 — M. EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 1961 A HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

se toma como punto de referencia (P.R.) y a la vez punto de partida (P.P.), la Escuela Nacional nº 13 Pizcuno, desde allí se miden 200 metros al Este, 3.000 mts. al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 1.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 60 hectáreas al cateo expediente 3748 — C — 61, resultando una superficie libre aproximada de 1940 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, febrero 15 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, marzo 1º de 1962. ARTURO ESPECHE FUNES — Escribano Secretario e) 12 al 23 — 3 — 62

Nº 10526 — EDICTO DE MINAS

Al señor Juez de Minas SJD. — Ricardo Arredondo, viudo, chileno de 57 años de edad, de profesión minero, cédula de identidad nº 54935 de la Policía de Salta, domiciliado en Villa "Los Tarcos" calle O' s/n del pueblo de Cerrillos y en esta ciudad calle Del Milagro 294. — Al señor Juez con todo respeto expone: Que encontrándose caduca la mina de borato denominada San Esteban Expte. nº 769 — P, ubicada en el departamento de La Poma, distrito de Cobres (Morro Colorado) solicita se le conceda dicha mina la que fué abandonada por el señor Carlos Patrón Uribe en el año 1941. — Me permito hacer presente al señor Juez que cuento con los medios necesarios para la explotación de dicha mina. — Será justicia. — R. Arredondo. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de julio de 1961 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado. — J.G. Arias Almagro. — Salta, julio 28 de 1961. — Y VISTOS: Este expediente nº 769 — P — 40, en el que a fs. 49 el señor Ricardo Arredondo solicita se le adjudique esta mina, y CONSIDERANDO: Que a fs. 42 vta. y 43 se declaró la caducidad y a fs. 47 la vacancia de esta mina. — Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.278 de reforma del Código de Minería, RRSUUEL. VO: 1º) ADJUDICAR al señor Ricardo Arredondo, la mina de borato, denominada "San Esteban", ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia (Expte. nº 769 — P — 40), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería Ley 10.278 y decretos reglamentarios en vigor. — 2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección de Minas a los efectos de su conocimiento. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 11 de diciembre de 1961.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano — Secretario

e) 9 al 22 — 3 — 62

EDICTO CITATORIO

Nº 10567 — Ref. Expte. Nº 1848/51 s.r.p. 7/5.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas se hace saber que JUAN JOSE GARCIA FERNANDEZ tiene solicitado, reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 57,75 l/segundo, a derivar del río Mojo, turo (márgen izquierdo), por la acequia comunitaria, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 110 Has. del inmueble "FRACCION FINCA EL TOTORAL", catastro Nº 69, ubicada en el Departamento de General Güemes. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a

un turno de 2½ días (60 horas), cada 6 días, con todo el caudal de la citada acequia. —

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 20 — 3 al 2 — 4 — 62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10615 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámanse a licitación pública número ocho para el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho, para la adquisición de dos mil kilos de desierustante con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Estación Caípe — Km. 1626 Prv. vicia de Salta. — Por pliegos de condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego; \$ 5,00 m/n. —

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 20 al 22 — 3 — 62

Nº 10614 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámanse a licitación pública número nueve, para el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho y treinta, para la adquisición de caños de hierro galvanizado con costura, válvulas exclusas de bronce y válvulas exclusas de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caípe — Km. 1626, Provincia de Salta. — Por pliego de condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires. — Valor del pliego: \$ 5,00 m/n. —

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 20 al 22 — 3 — 62

Nº 10613 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a Licitación Pública para el día 27 del etc. a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar las propuestas que se presenten para la provisión de materiales con destino a la Obra nº 974: AMPLIACION RED AGUAS CITES. EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN' con un presupuesto oficial de \$ 400.000,00 m/n. (Cuatro CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). — Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S. San Luis 52. —

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1962. —

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral.

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 20 al 21 — 3 — 62

Nº 10571 — Instituto Nacional de Salud Mental EXPEDIENTE Nº 1808/62

Llámanse a Licitación Pública nº 32/62, para el día 5 de abril de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (carne, aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, concerva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos.

tos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental— ubicados en la Provincia de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Tucumán— para cubrir las necesidades del ejercicio 1961/62 (de mayo a octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—
NOTA: Este aviso deberá publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo

Instituto Nacional de Salud Mental

e) 15 al 28—3—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10622 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO JORQUI.— Salta, 19 de marzo de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21—3 al 4—5—62

Nº 10620 — EDICTOS —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en expediente n° 1434/61, en autos caratulados: "AMADEO ANGEL— SUCESORIO", llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20—3 al 3—5—62

Nº 10619 — EDICTOS —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores de don ZOLEO JOSE RIOS, en los autos sucesorios que tramitarán por ante dicho Juzgado, para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 18 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20—3 al 3—6—62

Nº 10618 — EDICTOS —

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "HUGO HARDT— o HUGO MAXIMILIANO HARDT SUCESORIO", expte. N° 2048/61, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Foro Salteño— publica en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 19 de 1962.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20—3 al 3—6—62

Nº 10681 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO FILL. Salta, Febrero 7 de 1962.

e) 15—3 al 27—4—62

Nº 10679 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELARDE, para que hagan valer sus derechos como tales.

Salta, 14 de Marzo de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15—3 al 27—4—62

Nº 10575 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don JUAN MANUEL IBARRA y cita a interesados por treinta días. Salta, 7 de Marzo de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 15—3 al 27—4—62

Nº 10547 — EDICTO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **LUCIANO FIGUEROA LA CONIAS** o **LUCIANO LA CONIA FIGUEROA** o **LUCIANO FIGUEROA**, por el término de 30 días.

Secretaría, 28 de febrero de 1962

Dr. Rafael Angel Figueroa

Juez de la Inst. C. y C. 4a. Nom.

e) 13—3 al 25—IV—62

Nº 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de **PIETRO TATAFI RUMAGNOLI**—

Salta, Febrero 23 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 9—3 al 23—4—62

Nº 10500 — EDICTOS CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de **BAPTISTE Carlos Argentino Centenario**, Expte 26.152/61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10499 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **FRANCISKA o FRANCESCA SIMAC de ANTONIC**, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— **LUIS ELIAS SAGARNAGA**— Secretario.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10498 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **CARLOS MERCEDES TOLEDO**— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10497 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **ESTANISLAO CHOCOBAR**— Salta, 10 de Febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 2—3 al 16—4—62

Nº 10481 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. **ERNESTO SAMAN**, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de don: "**JOSE BENIGNO PEREYRA**".

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

ESTUDIO OVEJERO PAZ

Zuñivia 342 — T.A.

e) 1—3 al 13—4—62

Nº 10485 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **FANNY MARTINEZ DE VELARDE**, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 1—2 al 13—4—62

Nº 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **Luis Mamani**, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 22/2 al 6—4—62.

Nº 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **José Onofre Pérez**, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Díez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Felisa Saravia Vda. de Saravia**, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Díez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10397 — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Hamud López o Felipe López**, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—2 al 30—3—62

Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor **Ernesto Zaman**, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **FRANCISCO CHICA o CHICARICO**, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio n° 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10377 — El Dr. **ANTONIO J. GOMEZ ATTIER**, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **HUGO VICTOR FLORES**. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10364 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 — 2 al 27—3—62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8|2 al 26|3|62.

REMATES JUDICIALES

Nº 10629 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El 29 de Marzo de 1962, a las 17 hs. en el local 226 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un juego de living en caña, comp. de cuatro sillones y un mesita rodante; un escritorio, de siete cajones en madera y una lámpara de pie, de tres luces. — Revisarlos en Urquiza 326, ciudad. — ORD. n.º Sr. Juez 1ª. Inst. C. y C. en Expte. n.º 41.073/61. — Señala el 40% en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27—3—62

Nº 10628 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — SIN BASE

El día 28 de Marzo de 1962, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE, una estantería cedro 7,50 x 2; Una estantería cedro 2 x 2; Un mostrador cedro 3 mts. Un mostrador cedro 1 x 70; 12 sillas maderas; Una mesa cedro justrada de 2,50 x 1,50; 50 cajones vino con botellas vacías; Una balanza automática "ALFINO" n.º 30058, en buen estado y en poder del depositario judicial Sr. Mario Carrizo Barbarán, Río Piedras. — Señala 20%; Comisión ley cargo comprador. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio n.º 22.541 "Ejecutivo" Spezzi S. R.L. vs. Mario Carrizo Barbarán. — Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 21 al 28—3—62.

Nº 10627 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER

Judicial — Juego dormitorio — Base \$ 34.347 m/n.

El día 9 de Abril de 1962, a horas 18 en Caseros 274 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 34.347, un juego dormitorio francés en placa macizo, compuesto de: Guardarropa 2 mts. 4 puertas; un tohilette en cómoda 4 cajones; 1 espejo pl. c. mod. 2 mesas luz, una cama elástico 2 plazas y media y 2 sillas, bajo n.º 1846, marca "B.A." en poder depositario judicial Sr. Carlos Mosso, Florida 68, Ciudad. — Señala 20% a cuenta compra. — Comisión ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio n.º 6115 "Ejecutivo prendaria" Euser Augustovsky vs. Wenceslao Del Pino. — Si no hubiere postores por la base se realizará SIN BASE, 15 minutos después. — Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación 10 días a la fecha fijada.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 21 al 28—3—62

Nº 10624 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Un combinado marca "Odeon" BASE \$ 16.940 m/n.

El día 6 de abril de 1962, a horas 18, en mi escritorio de calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 16.940, un combinado marca "Odeon", en poder del demandado Sr. Eusebio Soruco, domiciliado en La Chacra, (Madre Vieja) Aguas Calientes de General Güemes, Salta, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio: Ejecutivo Prendaria. "Moschetti S.A. vs. Soruco, Eusebio". Edictos por cuatro días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 21 al 26—3—62

Nº 10610 Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Derechos y Acciones — SIN BASE

El 29 DE MARZO DE 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que como condómino le corresponden al Sr. JUAN MANUEL RUIZ, en el inmueble inscripto al Folio 418, As. 1 del Libro 5— Catastro 2424, Capital. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Sr. Juez 1ª. Inst. C. y C. 4ª. Nomin. en juicio: "DE LOS RIOS, Elena ó Elena Angélica vs. RUIZ, Juan Manuel—Ejecutivo".

e) 20 al 22—3—62

Nº 10609 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Heladera familiar a kerosene.

El 10 DE ABRIL DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000, m/n., una heladera familiar a kerosene marca SIAN, mod. A. 710 Nº 0028421, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 20% seña. Comisión cgo. comprador. Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha de la subasta en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª. Inst. C. y C. 1ª. Nom. en juicio: "LERRIA S.R.L. vs. BURELA, Osvaldo Blas—Ejec. Prendaria".

e) 20 al 22—3—62

Nº 10608 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Balanza automática

El 28 DE MARZO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una balanza automática marca SUN-VAR, de un plato y pl. 15 kls. Nº 5981, que se encuentra en mi poder. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Sr. Juez 1ª. Inst. C. y C. 1ª. Nomin. en juicio: "CORRALCO, Juan Antonio vs. TOLABA, Anastasio—Ejecutivo".

e) 20 al 22—3—62

Nº 10607 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Taladro eléctrico

El 5/4/62, a hs. 17, remataré CON BASE DE \$ 1.500.— m/n., un taladro eléct. ambas ctas., hasta 6 mm., mod. G—T. Nº 7238, en funcionamiento, con llave, sin mechas, el que puede revisarse en Gral. Güemes Nº 661, Ciudad. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Edictos 3 días con 10 antic. fecha subasta. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, en juicio: "MARTINEZ, Baldomero A. vs. PALOMINO Lucas F. y PALOMINO, Victor E. Ejec. Prendaria".

e) 20 al 22—3—62

Nº 10606 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Balanza automática

El 27 DE MARZO DE 1962 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una balanza automática ZEILLER Nº 60200 p. 15 kls., buen estado, que puede revisarse en mi dño. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo—BOHAZU y GUTIERREZ S.R.L. vs. ELVIRA M. FLORES".

e) 20 al 22—3—62

Nº 10605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

El 27 DE MARZO DE 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera FRIGIDAIRE de 6 puertas, color blanca y otra de 4 puertas, color marrón mca. SANNA, en funcionamiento, las que pueden revisarse en San Juan 112 (Restaurant Los Lapachos) donde se encuentran en poder del deudor y depon. judicial Dn. René E. Moises. Señala 30% en el acto del remate. Comisión cargo comprador. Ordena Excmo. Tribuna' del Trabajo Nº 1, en autos: "VERGARA, Raúl José y otros vs. RENÉ E. Moises—Cobro de sueldos, aguinaldo, etc.". Expte. 3.000/59.—

e) 20 al 22—3—62

Nº 10604 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Cocina y ventilador.

El 28 DE MARZO DE 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una cocina mca. GILDA, Ind. Arg. de tres hornallas y horno con tapa termómetro, nueva y un ventilador SELLO DE ORO de 4 aspas, que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª. Inst. C. y C. 4ª. Nominación, en juicio: "LERRIA S.R.L. vs. RIVAS, Roberto y RIVAS Néstor M.—Ejecutivo".

e) 20 al 22—3—62

Nº 10603 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Bienes varios

El 29 DE MARZO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes en poder del Sr. Roberto Sprenger de la firma Lindzen y Cia. con dño. en Güemes esq. S. Martín—Tartagal, donde pueden revisarse: Una máquina escribir 90 esp. Olivetti, nueva; Un escritorio metálico de 7 caj.; Tres vitrinas americanas de exposición y un mostrador de madera de cedro, cuyas medidas se harán conocer en el acto del remate. Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y C. 3ª. Nomin. en juicio; BIANCO DAVID vs. LINDZEN CIA S.R.L. Prep. Via Ejec".

e) 20 al 28—3—62

Nº 10602 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MOTOCICLETA — SIN BASE

El día 27 de marzo de 1962 a las 17.30 horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré Sin Base una motocicleta marca "Capi", motor Nº 108580 — AFMM, cuadro Nº 2725, la que se encuentra en poder del Sr. Miguel Ibañez, domiciliado en San Martín 857, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Ibañez S.R.L. vs. Daniel Loboda, Expte. Nº 28.092/61". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22|3|62

Nº 10601 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 28 de marzo de 1962, a las 17.30 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré Sin Base, 8 ropers; 15 camas, colchones; almohadas, sábanas, colchus; juego jardín hierro, 0|4 sillones, almohadones y mesa; 4 mesas comedor y 10 sillas madera, todo lo cual se encuentra en el poder depositario judicial, señor Miguel Angel Pérez, en Caseros 208, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 20% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo, Luis Ruiz vs. Miguel Angel Pérez y otros, Expte. Nº 6442/61". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22,1962

Nº 10592 — Por EFRAIN RACIOFFI —
REMATE JUDICIAL

Una radio marca "Philips" SIN BASE

El día 20 de Marzo de 1962, a horas 19.30, en mi escritorio de la calle Caseros 1856 de esta ciudad, procederá a subastar SIN BASE un Radio marca "Philips" con gabinete de madera. En poder del sus. crito. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Paz Letrado nº 3 de Salta. Juicio: Preparación Vía Ejecutiva. "Moschetti S.A. vs. Rabacitti, Hilda R. de". Expte: nº 5876/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 19 al 21—3—62

Nº 10591 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — COCINA — SIN BASE

El día 22 de marzo pmo. a las 18 — hs., en Deán Funes 169—Remataré, SINBASE, una cocina a gas de kerosene marca "Danese", en buen estado, la que se encuentra en poder de la Sra. Emma M. V. de Aguirrebengoa, domiciliada en Pje. Gobelli 1729 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo, una vez aprobada la subasta, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejec.— PEDRO RAM VS. OSCAR AGUIRREBENGOA, expte. nº 6468/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y una vez en El Intransigente.—

e) 19 al 21—3—62

Nº 10590 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de marzo pmo. a las 17.30 hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, un aparato de radio ambas ondas y corrientes marca "Serra" y una bicicleta marca "American", rodado 28, ambos en buen estado, lo que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizarraga, domiciliado en San Martín 1026—Ciudad.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec.— JUAN NAVARRO Y CIA VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA Y OTRO, expte. nº 4472/60".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 19 al 21—3—62

Nº 10588 — Por: EFRAIN RACIOFFI —
REMATE JUDICIAL

Un combinado marca "FRANKLIN"
BASE \$ 34.508 m/n.

El día 20 de marzo, a horas 19, en mi escritorio de calle Caseros 1856, Salta, remataré Un Combinado marca "Franklin", nº 02009 y con la base de \$ 34.508 m/n., en poder del demandado Sr. Luis Sabino Ruarte, domiciliado en Barrio "Los Olivos", ciudad de General Güemes, Salta, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en el juicio: Ejecución Pron. daría: "Moschetti S.A. vs. Ruarte, Luis Sabino, E. dictos por cuatro días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 18 al 21—3—62

Nº 10585 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN GALPÓN — \$ 130.000

El día 8 de mayo de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moya", ubicado en el Partido de El Galpón Departamento de Metán, (sta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Snc. Pedro Vargas; al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Snc.

Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hec. táreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del Libro G. de Títulos de Metán Catastro Nº 1010— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto de remata el 30% saldo al aprobarse la subasta — Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ra Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. Nº 23.278/61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

e) 14—3 al 26—4—62

Nº 10563 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL INMUEBLE — BASE \$ 265.106.66

El día 6 de Abril de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 365.106.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su tasación en estos autos, el inmueble ubicado en esta ciudad, en frente a la calle 25 de Mayo, entre Boulevard Belgrano y Gral. Güemes, señalada con el nº 266, con extensión de 7 metros 41 centímetros de frente por 7 metros 7 centímetros de contrafrente, 24 metros 42 centímetros en su costado Sud, y 24 metros 69 centímetros en su costado Norte, Sup. 181 metros 44 decímetros 2, limitando; Norte parcela 20; Sud, parcela 18; Este la Nº 22 y Oeste, con la calle 25 de Mayo. Título folio 128, asiento 7. Libro 112 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida Nº 8024.— Manzana 99 —Sección H. parcela 19.— Señal el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena; Sr. —Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, Antonio. vs. PACHECO, Leonardo B. de—Ordinario— Cobro de Pesos—Expte Nº 28911/59— Comisión a cargo del comprador.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El intransigente.—

e) 14—3 al 2—4—62

Nº 10533 — Por: Aristóbulo Carral
Judicial — Terrenos en Metán
— CON BASE —

—El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta —Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE Nº 22 — individualizado como Parcela 17— Catastro 4828 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M/N.); LOTE Nº 23 — individualizado como Parcela 18— Catastro 4829 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M/N.); ambos terrenos de la Sección B— Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79— asiento 1 del Libro 28 R. I. M.—

LOTE Nº 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62— Catastro Nº 3657 del Plano Nº 253 de Metán. TÍTULO: folios 329/30, asiento 3 del Libro 23 R. I. M.— Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.) Medidas, superficies y límites que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Sal-

teño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. Nº 40.259/60".

Juzgado: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación.

SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9/3 al 23/4/62

Nº 10490 — Por JULIO CESAR HERRERA —
JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN
INMUEBLE — SIN BASE

El 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor RAUL ROBERTO FIGUEROA, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Tedin 352 de esta ciudad.— Manzana 61 B, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro Nº 26.963.— ORD: el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos; "Ejecutivo PEREZ, Rogelio Benito vs. FIGUEROA, Raúl — Expediente. Nº 5812/61".— SEÑAL: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 1 al 23—3—62

Nº 10474 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 128.000

El día 30 de marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE de \$ 128.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. San Martín Nº 1024 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 210 asiento 3 del libro 70 de R. I. Capital — Catastro Número 6317.— Valor fiscal \$ 128.000; En el acto del remate el 30 por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — HUMBERTO D'ANGELIS VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, Expte. Nº 29.735/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

Nº 10473 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en San Lorenzo
BASE \$ 68.666.66

El día 29 de Marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE DE \$ 68.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C — Circunscripción II y en el plano Nº 1957 con la leyenda "Reservado", s/camino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital — Catastro 25.408. Valor fiscal \$ 103.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — PASCUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, Expte. Nº 20.475/55". Comi-

sión c/comprador. Edictos por 16 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1 al 23-3-62

Nº 10472 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en "La Merced" — BASE \$ 114.666.66

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de ésta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistos, con linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente Nº 30.022|61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la feria de Semana Santa.

e) 1-3 al 13-4-62

Nº 10468 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 59.333.33

El día 26 de marzo pmo. a las 17. — hs., en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE \$ 59.333.33 m/n, el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini nº 152 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R.I. Capital. — Catastro 3858 — Sección E — Manzana 13 — Parcela 3 — Valor fiscal \$ 89.000 — En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. — ROSARIO D. MURATORE VS. SUC. MANUEL R. MATAS VILCHES, expte. nº 40.975|61". — Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 28-2 al 22-3-62

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 10.554 — CONVOCATORIA:

De acreedores de Tais Hnos. y Cia. y Antonio Tais, Miguel Angel Tais y Osvaldo Sebastián Tais. El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Capital Dr. José Armando Catalano, hace saber a los efectos de la Ley 11.719 que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Tais Hnos. y Cia. con domicilio en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1291, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado señor Eduardo Chambeaud, con domicilio en la calle Mitre Nº 371 Oficina Nº 3, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 13 de abril a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previ-

niendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Salta, Marzo 9 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 13-3 al 25-4-62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10536 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Posesión Treintañal finca "La Hoyadita" — Rosario de la Frontera s/p. Lezcano Salomé Carrizo de", expte. Nº 31.202|52 cita por veinte días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado que se individualiza así: Finca "La Hoyadita", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doscientos cincuenta hectáreas, limitando al Norte con herederos de Martin Romano (hoy "La Hoyada" de Etelvina Tobar, y el "Prado de Ceduline"); al Sur con Etelvina Tobar (hoy "La Inca" de Joaquín Ortíz); al este con Sucesión Rosa Irene Carrizo y al Oeste con las altas cumbres del Cerro o herederos de Melchora Cornejo. — Catastro Nº 517 del Departamento de Rosario de la Frontera, citación que se dispone bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia.

SALTA, Diciembre 21 de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª Instancia
e) 9|3 al 5|4|62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10584 — QUIEBRA —
Se hace saber que en el juicio "COOPERATIVA AGROPECUARIA, IND. Y DE CONSUMO LTDA. Y COOPERATIVA AGRICOLA DE CHARATA LTDA. VS. ALONSO RAMON — QUIEBRA", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial se ha prorrogado para el día 2 de Abril de 1962 a horas 9,30, la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

Salta, 14 de marzo de 1962.—
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 16 al 22-3-62

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10611 — EDICTO: — El Juez Federal de Salta notifica a don ANTONIO MARTINEZ en la ejecución que le sigue el Banco de la Nación Argentina por Expte. Nº 31.275|53, la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Julio de 1961. — Y VISTO... CONSIDERAN DO. RESUELVO: Mandar se lleve a ejecución adelante contra don Antonio Martínez, hasta unirse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. — CON COSTAS; a cuyo efecto y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del Decreto 30.439, ratificado por Ley 12.897, modificada por la Nº 14.170, REGULANSE los honorarios de los Dres. Juan A. Urtubey y Ernesto Michel, como letrados patrocinantes, de la actora, en las sumas de quinientos cinco pesos (\$ 511.—) para cada uno; y los derechos Prejudiciales del Sr.

Justo C. Figueroa y Dr. Gustavo López Campo en las sumas de Ciento veintinueve pesos (\$ 129.—) para cada uno moneda nacional respectivamente, en el carácter de apoderados en el presente juicio. — Fdo: Carlos Alberto López Sanabria. Juez. Secretaría, Marzo 7 de 1962. JALME ROBERTO CORNEJO Sec. Juzg. Federal e) 20 al 26|2|62.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10626 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Se hace saber que "SALTAGAS SOC. COL.", vende su negocio de artículos para el hogar y de garrafas y gas licuado, instalado en calle Balcarce, 853 de esta ciudad a "SALTAGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose a cargo del activo y pasivo. Para oposición. Cont. Públ. Nac. Inés. M. de Basso — Puyrredón 918 Salta.—

SALTAGAS SOC. COL.
Balcarce 853 — SALTA
e) 21 al 27-3-62

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10588 — EDICTOS —
Se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada LINDZEN Y COMPANIA S.R.L. con domicilio en Tartagal ha quedado disuelta según contrato celebrado en fecha 12 de Marzo de 1962, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma Dn. ROBERTO SPRENGER por cesión total de derechos y acciones que le hiciera el socio Dn. PEDRO MANUEL LINDZEN.—

Dr. LIDORO MANOFF
Abogado
ESTUDIO JURIDICO
MITRE 371 — 1er. PISO — Dpto. 1 — SALTA
e) 16 al 22-3-62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10625 — ASAMBLEAS —
Compañía Impresora y Editorial del Norte S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Octubre de 1961 e Informe del Síndico.
- 2º) Remuneración de Directores y Síndicos.
- 3º) Elección de un Director y de los Síndicos Titular y Suplentes.
- 4º) Nombramiento de DOS accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 26 de Marzo del corriente año, los señores accionistas deberán presentar en la sede Social, calle Jujuy Nº 179, Salta, sus recibos de pagos de sus acciones, a los efectos de retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

EL DIRECTORIO
SALTA, 19 de Marzo de 1962.
Cía. Impresora y Editorial del Norte S.A.
e) 21 al 28-3-62

Nº 10623 COOPERATIVA OBRERA DE TRANS. PORTE AUTOMOTOR "25 DE MAYO LTDA."
Convócase a los socios a Asamblea General para el día 31 de marzo de 1962 a horas 22,30 en Brown 424.—

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratar memoria; balance, inventario, informe del Síndico y distribución de excedente.
- 2º) Elección parcial de los miembros de Consejo de Administración.
- 3º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta.

ROBERTO FIGUEROA

Presidente

Secretario

e) 21 —3—62

Nº 10621 Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Cooperativa Industrial Minera de Trabajo del Norte Argentino Limitada para el día 3 de Abril de 1962; a Horas 17, en el Local Provisorio de calle Corrientes Nº 519, de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del Año 1961.
- 3º) Designación de Un Presidente, Un Vice—Presidente Una Secretaria, Un Pro— Secretario; Un Tesorero; Un Pro—Tesorero; Tres Vocales Titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente.
- 4º) Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

CORNELIO F. GOMEZ

Presidente

ELDA M. LIQUIN DE RODRIGUEZ

Secretaria

e) 21 —8—62

Nº 10599 — CÍRCULO AGUARAY

AGUARAY, 12 de marzo de 1962.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Llámanse a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 8 de Abril de 1962 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura de la Memoria Anual, Balance, Anual, Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 2º — Designación de una Junta Escrutadora.
- 3º — Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares: Primero y Segundo; un Vocal Suplente: Primero, Organo de Fiscalización un Titular y tres suplentes.

EMILIO TAPIA GOMEZ

Presidente

LARDO A. GUANTAY

Secretario

e) 20 al 21/3/62

Nº 10595 — Banco Regional del Norte Argentino
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Título 4º de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1962 a horas 17 en el salón de actos del Convento San Francisco, calle Caseros 818 de la ciudad de Salta. En caso de no realizarse en primera convocatoria se hará en segunda, el día 27 de Abril de 1962 a horas 17, en el local anteriormente indicado para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco Fernández Jiménez, Marcos Benjamín Zorrilla, Julio Michel y Michel David (fallecido), y un Director Suplente en reemplazo del señor Zedón Torino, que finalizan sus mandatos.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un

Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Sugón y Jorge Racioppi, que finalizan su mandato.

- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

MARIO E. LACROIX

Presidente

JULIO MICHEL

Director Secretario

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus certificados en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de Acciones y de votos que le corresponda. Habrá "quórum" en la primera citación cuando está representado no menos de la mitad del capital realizado.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta—poder.

Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.

e) 19 al 23—3—62

Nº 10.559 — Sociedad Rural Salteña
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual a horas 18 en su sede de Avenida República de Chile s/nº de ésta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN EL DIA

- a) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.
- b) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato de acuerdo al siguiente detalle:

Un Vice—Presidente, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Miembro Titular y Dos Suplentes del Organo de Fiscalización, todos por el término de dos años.

JORGE LUIS MATASSI

Secretario

Carlos Gómez Rincón

Presidente

Para conocimiento de los asociados se transcribe el art. 38 de los Estatutos que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 13 al 26—3—62

Nº 10523 — Confecciones NALLAR
Soc. Anón. Comérc. e Industrial
Florida y Alvarado — SALTA
CONVOCATORIA

—Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 horas en la sede de Florida y Alvarado—Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejerci-

cio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.

- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de Directores por vencimiento del período.
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

7 al 27/3/62

Nº 10484 — HORIZONTES —
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial — Deán Funes Nº 92 — SALTA
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 60.000.000 mln.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del día 31 de Marzo de 1962 a las 19 horas
De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1962, en el local de la calle Zuvirita Nº 16 al 20, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Distribución de las Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico para el Ejercicio entrante
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37º de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones, o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

HORIZONTES S.A. F.I.C.I.

ALBERTO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Oficinas: DEAN FUNES 92

Teléf. 8872

SALTA

e) 1 al 28—3—62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION